



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0107 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 21 de mayo de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 067-2008-CEYA/MPP, de fecha 19 de mayo de 2008, de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 077-2008-GPyD/MPP, de fecha 15 de mayo de 2008, el Gerente de Planificación y Desarrollo, señala que mediante Ley Nº 28939 se crea el "Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local" - FONIPREL, y la Ley Nº 28125 establece su implementación y funcionamiento, habiéndose aprobado el Reglamento con Decreto Supremo Nº 204-2007-EF; dentro de este contexto, su Gerencia ha preparado dos propuestas para ser presentadas al Concurso del FONIPREL: 1) Proyecto "Construcción de Aulas en C.E. Sagrado Corazón de Jesús, Provincia de Piura (ejecución de obra), con código SNIP 35119 y 2) Proyecto "Instalación de Agua Potable y Saneamiento en los Caseríos del Medio Piura, del Distrito de Piura, Provincia de Piura" (elaboración de estudio de preinversión), habiendo considerado un aporte del 20% por parte de la Municipalidad, conforme se detalla a continuación:

Nº	Nombre del Proyecto o Estudio	Monto de Inversión Total	Aporte FONIPREL (80%)	Cofinanciamiento Municipalidad de Piura (20%)
01	Propuesta de ejecución de Proyecto "Construcción de Aulas en C.E. Sagrado Corazón de Jesús, Provincia de Piura Código SNIP 35119	S/.1'193,752.47	S/.955,001.98	S/.238,750.49
02	Propuesta para elaboración de estudio de preinversión a nivel de perfil "Instalación de Agua Potable y Saneamiento en los Caseríos de Medio Piura, del Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	S/. 271,500.00	S/.217,200.00	S/.54,300.00

Que, estas propuestas requieren aprobación del cofinanciamiento por parte del Concejo Municipal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 670-2008-GAJ/MPP, de fecha 16 de mayo de 2008, opina que luego de revisar las bases del Concurso para el Cofinanciamiento de los Proyectos, se encuentran de acuerdo a la normatividad legal vigente, debiendo ser aprobado por el Pleno del Concejo;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto, recomienda se apruebe el cofinanciamiento de los Proyectos presentados al Concurso de FONIPREL, conforme se detalla en el primer considerando del presente Acuerdo;

II..



Que, sometido el Dictamen N° 067-2008-CEYAMPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de mayo de 2008, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el cofinanciamiento de los Proyectos presentados al Concurso de FONIPREL, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre del Proyecto o Estudio	Monto de Inversión Total	Aporte FONIPREL (80%)	Cofinanciamiento Municipalidad de Piura (20%)
01	Propuesta de ejecución de Proyecto "Construcción de Aulas en C.E. Sagrado Corazón de Jesús, Provincia de Piura Código SNIP 35119	S/.1'193,752.47	S/955,001.98	S/238,750.49
02	Propuesta para elaboración de estudio de preinversión a nivel de perfil "Instalación de Agua Potable y Saneamiento en los Caseríos de Medio Piura, del Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura".	S/. 271,500.00	S/217,200.00	S/54,300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Desarrollo Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (P)

